

Quito, a 13 de Septiembre de 1.999.

Señor
JUAN RAMOS CHANGO
Presente.

AGO

17

De nuestras consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía TRANSPORTES LASOBLOQUES CIA LTDA, en sesión del sábado cuatro de los corrientes, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía para el período de dos años, comprendidos a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Quito hasta la terminación de dicho período.

De acuerdo con el Art. DECIMO TERCERO del estatuto Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el que ha sido elegido, constan del estatuto vigente de la Compañía y contrato social de la escritura pública celebrada ante el Dr. Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobada mediante RESOLUCION No 99.1.1.1.1475 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de Agosto de 1.999.

May atentamente:

Hector M. Casa
HECTOR MANUEL CASA TORREALTA
Presidente.

Luis Alfredo Mendoza
Luis Alfredo Mendoza.
Secretario Ad-hoc.



Dr. Gonzalo
Román Ch. Cua
Quito - Ecuador

ACEPTACION: Yo, JUAN RAMOS CHANGO, con cédula de identidad número 050006676-6, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES LASOBLOQUES- Cia Ltda, domiciliada en la ciudad de Quito y prometo desempeñarme fiel

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: D.

conformidad con lo dispuesto en el art. 18

de la Ley Notarial CERTIFICO que

presente es fiel fotocopia del documento

original que me fué presentado y devuelto

al interesado. Doy fe. JUAN RAMOS CHANGO:

Quito a 13 de Septiembre de 1.999.

DR. GONZALO ROMÁN CHACOS

EL NOTARIO

050006676-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5697 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 15 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA